

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

- 15200** *Resolución de 4 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018 y el informe de auditoría, de Mutualía, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 2.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutualía, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 2, correspondientes al ejercicio 2018, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 4 de octubre de 2019.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

**ANEXO
MUTUA Nº 2 - MUTUALIA
I. BALANCE
EJERCICIO: 2018**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		60.960.631,82	53.567.134,62		A) PATRIMONIO NETO		133.145.151,04	132.159.867,48
	I. Inmovilizado intangible		2.989.268,79	2.415.047,64	10	I. Patrimonio aportado		133.145.151,04	132.159.867,48
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7			11	1. Reservas	21	102.076.609,65	98.503.543,73
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		2.404.481,71	1.983.489,83	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores	3	19.848.854,18	25.703.766,74
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		584.787,08	431.557,81	129	3. Resultados de ejercicio	3	11.219.687,21	7.946.557,01
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	III. Ajustes por cambios de valor			
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero			
	II. Inmovilizado material	5	12.246.446,47	12.815.002,43	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta		3.469.967,37	3.490.138,91
210 (2810) (2910) (2900)	1. Terrenos		675.974,78	675.974,78	14	B) PASIVO NO CORRIENTE	14	3.469.967,37	3.490.138,91
211 (2811) (2911) (2981)	2. Construcciones		3.919.206,89	3.965.029,70		I. Provisiones a largo plazo		3.464.810,35	3.469.222,07
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		7.851.264,80	8.173.997,95	170, 177	1. Deudas a largo plazo		15.157,02	120.916,84
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	4. Otras inversiones	6			171, 172, 173, 178, 18	2. Deudas con entidades de crédito			
	III. Inversiones inmobiliarias				174	3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	10	15.157,02	120.916,84
220 (2820) (2920)	1. Terrenos					4. Otras deudas			
221 (2821) (2921)	2. Construcciones					5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				58	C) PASIVO CORRIENTE		62.844.075,26	59.014.053,29
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1	2.606.261,34	2.606.261,34		I. Provisiones a corto plazo	14	14.858.388,10	15.075.191,01
240, 243, 244 (2833) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		2.606.261,34	2.606.261,34	520, 527	II. Deudas a corto plazo		1.308.697,28	874.092,88
246 (2938)	4. Otras inversiones				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	2. Deudas con entidades de crédito			
	V. Inversiones financieras a largo plazo	9	43.028.514,52	35.563.599,88	524	3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		46.676.989,88	43.064.769,40
250 (2959) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		43.007.086,60	35.540.696,86	4000, 401	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	18	5.837.029,22	6.130.320,85
251, 2520, 2522, 2523, 2524, 254, 256, 257 (297) (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda		21.428,02	22.903,02	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	1. Acreedores por operaciones de gestión		37.871.169,25	35.359.354,11
256, 26	3. Inversiones financieras				475, 476, 477	2. Otras cuentas a pagar	20	2.965.791,41	1.575.094,44
2521 (2980)	4. Otras inversiones				452, 456, 457	3. Administraciones públicas			
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		90.140,70	167.223,33	485, 568	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
	B) ACTIVO CORRIENTE		138.498.561,85	141.096.925,06		V. Ajustes por periodificación			
	I. Activos en estado de venta		113.207,85	107.330,31		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		199.459.193,67	194.664.059,68
	II. Existencias	11	36.390,13	39.633,42					
	1. Productos farmacéuticos		74.532,43	66.594,40					
	2. Material sanitario de consumo		2.285,29	1.112,49					
	3. Otros aprovisionamientos								
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	18	102.896.867,64	103.002.849,02					
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		1.421.407,78	6.146.793,04					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		101.435.115,06	96.812.792,85					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		40.344,80	43.263,13					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	22.757.632,23	17.798.671,08					
540 (649) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		22.757.632,23	17.798.671,08					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras								
480, 567	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		234.191,54	185.850,68					
577	1. Otros activos líquidos e equivalentes		12.496.662,59	20.002.223,97					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		11.500.365,72	17.600.000,00					
			996.296,87	2.402.223,97					
	TOTAL ACTIVO (A+B).....		199.459.193,67	194.664.059,68					

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	1. Cotizaciones sociales	303.583.097,34	295.515.571,13
7200, 7210	a) Régimen general	68.457.344,62	65.426.521,17
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	18.720.454,70	17.971.600,83
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar		
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	216.405.298,02	212.117.449,13
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	-3.812,78	19.783,47
	a) Del ejercicio	-3.812,78	19.783,47
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		44.091,00
750	a.2) Transferencias	-3.812,78	-24.307,53
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios	1.664.986,28	1.584.753,41
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	17.791.953,11	19.204.719,37
776	a) Arrendamientos		
775, 777	b) Otros ingresos	1.168.659,65	1.150.189,53
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	2.263.490,13	2.658.432,48
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14.359.803,33	15.396.097,36
795	6. Excesos de provisiones	657.597,86	541.405,76
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	323.693.821,81	316.866.233,14
	7. Prestaciones sociales	-155.796.015,86	-143.677.349,37
(630)	a) Pensiones		
(631)	b) Incapacidad temporal	-135.764.018,89	-123.882.373,26
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	-13.651.734,56	-13.429.796,13
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-3.895.435,88	-3.798.776,06
(636)	f) Prestaciones sociales	-1.162.081,13	-1.149.986,10
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-361.518,89	-373.833,47
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-584.592,51	-536.289,99
(639)	i) Otras prestaciones	-376.634,00	-506.294,36
	8. Gastos de personal	-31.582.502,72	-31.155.747,47
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-22.618.800,62	-22.224.824,24
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales	-8.963.702,10	-8.930.923,23
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-80.951.574,98	-89.455.432,11
(650)	a) Transferencias	-60.096.416,65	-59.190.610,18
(651)	b) Subvenciones	-20.855.158,33	-30.264.821,93

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2018**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	10. Aprovisionamientos		-9.761.880,68	-9.599.766,03
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-9.761.880,68	-9.599.766,03
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-34.531.447,86	-35.624.404,96
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-11.487.090,95	-11.387.561,26
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-46.990,02	-47.634,00
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-2.898.276,69	-2.500.206,01
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-5.308.314,87	-6.671.602,50
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		-14.790.775,33	-15.017.401,19
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-1.554.007,68	-1.646.545,99
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-314.177.429,78	-311.159.245,93
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		9.516.392,03	5.706.987,21
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-223.113,22	-53.378,70
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-223.113,22	-53.378,70
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		69.181,61	14.153,21
773, 778	a) Ingresos		69.181,61	14.153,21
(678)	b) Gastos			
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		9.362.460,42	5.667.761,72
	15. Ingresos financieros		1.864.519,15	2.332.059,04
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		1.864.519,15	2.332.059,04
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros		-7.292,36	-7.480,15
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio			

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		1.857.226,79	2.324.578,89
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		11.219.687,21	7.992.340,61
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			-45.783,60
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			7.946.557,01

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2018

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017		127.943.987,70			127.943.987,70
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		4.215.879,78			4.215.879,78
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018 (A+B)		132.159.867,48			132.159.867,48
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2018		985.283,56			985.283,56
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		11.219.687,21			11.219.687,21
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-10.234.403,65			-10.234.403,65
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018 (C+D)		133.145.151,04			133.145.151,04

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2018**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
129	I. Resultado económico-patrimonial		11.219.687,21	7.946.557,01 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		11.219.687,21	7.946.557,01

(*) Resultado Ajustado.

**IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EJERCICIO 2018**

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	REEXPRESADO EJERCICIO 2017
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		7.582.930,86	717.674,59
A) Cobros		154.264.514,19	149.316.854,02
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.748.724,35	1.797.712,56
3. Prestaciones de servicios		1.566.033,54	1.620.803,23
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		2.328.766,92	3.178.025,40
6. Otros cobros		148.620.989,38	142.720.312,83
B) Pagos		146.681.583,33	148.599.179,43
7. Prestaciones sociales		50.557.131,05	47.110.538,07
8. Gastos de personal		27.130.445,33	25.866.873,49
9. Transferencias y subvenciones concedidas		41.789.315,87	47.834.126,04
10. Aprovisionamientos		9.769.399,17	9.037.092,06
11. Otros gastos de gestión		17.428.746,55	18.753.069,62
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		6.545,36	7.480,15
14. Otros pagos			
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		7.582.930,86	717.674,59
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-15.088.492,24	8.640.280,66
C) Cobros		41.045.921,87	23.286.684,88
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros		40.997.600,00	22.955.719,21
3. Otros cobros de las actividades de inversión		48.321,87	330.965,67
D) Pagos		56.134.414,11	14.646.404,22
4. Compra de inversiones reales		1.486.703,63	2.737.471,73
5. Compra de activos financieros		53.938.046,73	11.884.294,65
6. Otros pagos de las actividades de inversión		709.663,75	24.637,84
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-15.088.492,24	8.640.280,66
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+II+III+IV+V)		-7.505.561,38	9.357.955,25
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		20.002.223,97	10.644.268,72
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		12.496.662,59	20.002.223,97

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2018**

V.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECORDADAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	31.821.260,00	200.000,00	32.021.260,00	31.509.654,11	31.509.654,11	31.420.559,04	89.095,07	511.605,89
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	22.773.000,00	-100.000,00	22.673.000,00	21.336.119,54	21.336.119,54	19.893.628,54	1.442.491,00	1.336.880,46
3	GASTOS FINANCIEROS	228.000,00		228.000,00	143.412,07	143.412,07	143.412,07		84.587,93
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	258.276.390,00	250.000,00	258.526.390,00	210.273.811,35	210.273.811,35	206.079.563,28	4.194.248,07	48.252.578,65
6	INVERSIONES REALES	1.891.680,00		1.891.680,00	1.891.478,71	1.891.478,71	675.418,06	1.216.060,65	201,29
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	15.000.000,00		15.000.000,00	9.072.322,52	9.072.322,52	9.072.322,52		5.927.677,48
8	ACTIVOS FINANCIEROS	14.502.160,00		14.502.160,00	13.606.969,17	13.606.969,17	13.606.969,17		895.190,83
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	344.492.490,00	350.000,00	344.842.490,00	287.833.767,47	287.833.767,47	280.891.872,68	6.941.894,79	57.006.722,53

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2018**

V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)						
1	COTIZACIONES SOCIALES	317.406.490,00	317.406.490,00	304.751.652,64	1.763.418,65	104.038,65	302.884.195,34	301.009.811,06	1.874.384,28	-14.522.294,66
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.835.790,00	2.835.790,00	1.882.809,67	71.073,61	90,86	1.811.645,20	1.564.209,44	247.435,76	-1.024.144,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.400.000,00	2.400.000,00	1.748.724,35	3.812,78		1.744.911,57	1.744.911,57		-655.068,43
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.441.340,00	3.441.340,00	2.328.389,80			2.328.389,80	2.328.389,80		-1.112.950,20
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18.408.870,00	18.408.870,00	6.767.701,73			6.767.701,73	6.767.701,73		-11.641.168,27
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	TOTAL PRESUPUESTO	344.492.490,00	344.492.490,00	317.479.278,19	1.838.305,04	104.129,51	315.536.843,64	313.415.023,60	2.121.820,04	-28.955.646,36

V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	308.769.141,91	263.262.997,07		45.506.144,84
b. Operaciones de capital		10.963.801,23		-10.963.801,23
1. Total operaciones no financieras (a+b)	308.769.141,91	274.226.798,30		34.542.343,61
d. Activos financieros	6.767.701,73	13.606.969,17		-6.839.267,44
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	6.767.701,73	13.606.969,17		-6.839.267,44
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	315.536.843,64	287.833.767,47		27.703.076,17
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			10.300.032,14	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			10.300.032,14	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				38.003.108,31

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. NORMA DE CREACION DE LA ENTIDAD

“MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº. 2 (en adelante Mutualia), se constituye el 15 de marzo de 2007, con motivo de la fusión entre “LA PREVISORA”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº 2 (en adelante La Previsora) y “MUTUALIA”, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 20 (en adelante Mutualia-20), con efectos al 31 de diciembre de 2006, consecuencia de la resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 8 de marzo de 2007, publicada en el BOE de 28 de marzo, quedando inscrita desde la fecha de efectos mencionada en el Registro correspondiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Dicha creación por fusión se llevó a efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 49 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (en adelante RC), en relación con lo establecido en los artículos 69 y 72 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, entonces vigente, que aprobó el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante LGSS).

Con anterioridad a dicha fusión, La Previsora no se había constituido como consecuencia de proceso alguno de integración, sino que fue fundada en 25 de marzo de 1900 con la denominación de Sociedad de Seguros Mutuos sobre Accidentes de Trabajo, autorizada por el Ministerio de la Gobernación por Real Decreto de 13 de septiembre de 1903 y posterior del Ministerio de Trabajo de 15 de marzo de 1968.

Sin embargo Mutualia-20 y sus predecesoras se crearon como consecuencia de las siguientes fusiones:

Mutualia-20 se constituyó el día 27 de febrero de 2006 consecuencia de la fusión entre MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 20 y PAKEA, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 48”, aprobada por resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social de 13 de febrero de 2006, con efectos al 1 de enero de 2006, publicada en el BOE del 2 de marzo.

MUTUA VIZCAYA INDUSTRIAL,” Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 20, fue fruto de la fusión entre “MUTUA DE VIZCAYA”, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 20” fundada en 22 de abril de 1900, e inscrita en el registro el 4 de abril de 1923 y “MUTUA INDUSTRIAL DE VIZCAYA”, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 243” fundada en 18 de febrero de 1959 e inscrita en el registro el 6 de junio del mismo año.

“PAKEA, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 48”, se creó en la Asamblea General Extraordinaria de los afiliados a la Liga Guipuzcoana de Productores, celebrada el día 26 de marzo de 1933, con la denominación de “Mutualidad de Seguros Sociales PAKEA” a la que, con efectos desde el 1 de enero de 1977, se incorporó mediante fusión por absorción “LA GUIPUZCOANA”, fundada el 16 de abril de 1909, e inscrita en el Registro el día 9 de febrero de 1929.

2. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, REGIMEN JURIDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE CONTRATACION.

Conforme a la vigente Ley General de la Seguridad Social aprobada por RDL 8/2015, de 30 de octubre, en adelante LGSS, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (en adelante las Mutuas), son las asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social e inscripción en el Registro especial dependiente de éste, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la

Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en dicha ley.

Las Mutuas, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. El ámbito de actuación de las mismas se extiende a todo el territorio del Estado (art. 80.1 LGSS).

Disfrutan las Mutuas de personalidad jurídica que obtienen mediante su inscripción en el Registro existente al efecto y dependiente de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, siendo el artículo 80.1 LGSS el que establece que las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, una vez constituidas, adquieren personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con ámbito de actuación de las mismas en todo el territorio del Estado.

Es objeto de las Mutuas el desarrollo, mediante la colaboración con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de las siguientes actividades de la Seguridad Social:

- La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de las y los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en el título V LGSS.

- La gestión de la prestación por cuidado de las y los menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente (artículo 80.2 LGSS).

Las prestaciones y los servicios atribuidos a la gestión de las Mutuas forman parte de la acción protectora del Sistema y se dispensarán a favor de las y los trabajadores al servicio de las y los empresarios asociados y de las y los trabajadores por cuenta propia adheridos conforme a las normas del régimen de la Seguridad Social en el que estén encuadrados y con el mismo alcance que dispensan las Entidades Gestoras en los supuestos atribuidos a las mismas.

Las Mutuas desarrollarán la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes a favor de las y los trabajadores al servicio de las y los empresarios asociados y de las y los trabajadores por cuenta propia adheridos, de conformidad con lo dispuesto en la LGSS y en las disposiciones de aplicación y desarrollo, con las particularidades previstas en los Regímenes Especiales y Sistemas en que aquellas y aquellos estuvieran encuadrados.

Corresponde a las Mutuas la función de declaración del derecho a la prestación económica, así como las de denegación, suspensión, anulación y declaración de extinción del mismo, sin perjuicio del control sanitario de las altas y bajas médicas por parte de los servicios públicos de salud y de los efectos atribuidos a los partes médicos en la LGSS y en sus normas de desarrollo.

Las Mutuas podrán celebrar convenios y acuerdos con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y con los Servicios Públicos de Salud, previa autorización del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, para la realización en los centros asistenciales que gestionan, de reconocimientos médicos, pruebas diagnósticas, informes, tratamientos

sanitarios y rehabilitadores, incluidas intervenciones quirúrgicas, que aquellos les soliciten, en el margen que permita su destino a las funciones de la colaboración. Los convenios y acuerdos autorizados fijarán las compensaciones económicas que hayan de satisfacerse como compensación a la Mutua por los servicios dispensados, así como la forma y condiciones de pago (art. 82.4e) LGSS).

Respecto de las contingencias profesionales, corresponderá a las Mutuas la determinación inicial del carácter profesional de la contingencia, sin perjuicio de su posible revisión o calificación por la Entidad Gestora competente de acuerdo con las normas de aplicación. Los actos que dicten las Mutuas, por los que reconozcan, suspendan, anulen o extingan derechos en los supuestos atribuidos a las mismas, serán motivados y se formalizarán por escrito, estando supeditada su eficacia a la notificación a la persona interesada. Las prestaciones sanitarias comprendidas en la protección de las contingencias profesionales serán dispensadas a través de los medios e instalaciones gestionados por las Mutuas, mediante convenios con otras Mutuas o con las Administraciones Públicas Sanitarias, así como mediante conciertos con medios privados, en los términos establecidos en el artículo 258 LGSS y en las normas reguladoras del funcionamiento de las Entidades (Art. 82.2 LGSS).

Las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social son prestaciones asistenciales a favor de las y los empresarios asociados y de sus trabajadoras y trabajadores dependientes, así como de las y los trabajadores por cuenta propia adheridos, que no generan derechos subjetivos, dirigidas a asistir a las y los mismos en el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social, a la adaptación de los puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de las y los trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional, así como actividades dirigidas a la reducción de las contingencias profesionales de la Seguridad Social.

Las obligaciones económicas que se atribuyan a las Mutuas serán pagadas con cargo a los recursos públicos adscritos para el desarrollo de la colaboración, sin perjuicio de que aquellas obligaciones que tengan por objeto pensiones se financien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 LGSS (art. 84.3 LGSS).

Los bienes incorporados al patrimonio de las Mutuas con anterioridad a 1 de enero de 1967 o durante el período comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1975, siempre que en este último caso se trate de bienes que provengan del 20 por 100 del exceso de excedentes, así como los que procedan de recursos distintos de los que tengan su origen en las cuotas de Seguridad Social, constituyen el patrimonio histórico de las Mutuas, cuya propiedad les corresponde en su calidad de asociación de empresarios, sin perjuicio de la tutela a que se refiere el artículo 98.1 LGSS (Art. 93.1 del referido texto legal).

Este patrimonio histórico se halla igualmente afectado estrictamente al fin social de la entidad. Sin perjuicio de ello, previa autorización del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y en los términos y condiciones que se establezcan reglamentariamente, formarán parte del patrimonio histórico de las Mutuas los ingresos del canon o coste de compensación por la utilización de inmuebles del patrimonio histórico para la actividad de gestión los inmuebles vacíos que sean susceptibles de ser alquilados a terceros. Finalmente las Mutuas podrán percibir de las empresas que contribuyan eficazmente a la reducción de las contingencias profesionales de la Seguridad Social parte de los incentivos que sean acreedores por ese concepto, después de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Corresponde al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social las facultades de dirección y tutela sobre las Mutuas, las cuales se ejercerán a través del órgano administrativo al que se atribuyan las funciones. Las Mutuas serán objeto anualmente de una auditoría de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que será realizada por la Intervención General de la Seguridad.

Las Mutuas elaborarán anualmente sus anteproyectos de presupuestos de ingresos y gastos de la gestión de la Seguridad Social y los remitirán al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para su integración en el Proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social. Igualmente, estarán sujetas al régimen contable establecido en el Título V de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Las Mutuas deberán rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas en los términos previstos en el Título V de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

La inspección de las Mutuas será ejercida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con arreglo a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que comunicará al órgano de dirección y tutela el resultado de las actuaciones desarrolladas y los informes y propuestas que resulten de las mismas.

Las Mutuas estarán obligadas a facilitar al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social cuantos datos e información les solicite en orden al adecuado conocimiento del estado de la colaboración y de las funciones y actividades que desarrollan, así como sobre la gestión y administración del patrimonio histórico, y deberán cumplir las instrucciones que imparta el órgano de dirección y tutela (artículo 98.5 LGSS).

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el artículo 2, que hace referencia al Sector público estatal, considera en el apartado d) que las Mutuas en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, a los efectos de dicha Ley, forman parte del sector público estatal. Y también el artículo 80.4 LGSS establece textualmente que las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestionan, sin perjuicio de la naturaleza privada de la entidad.

La actuación de la Mutua se ajusta, en el aspecto económico-financiero, al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Las Mutuas serán objeto anualmente de una auditoría de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que será realizada por la Intervención General de la Seguridad Social. Asimismo anualmente realizará una auditoría de cumplimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la referida Ley.

El Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, desarrolla el régimen de control interno de la Intervención General de la Seguridad Social.

El control financiero tiene como finalidad promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera, dicho control se llevará a cabo por la Intervención General de la Seguridad Social, a través de sus Subdirecciones Generales, Intervenciones delegadas en las entidades gestoras y servicios comunes y funcionarios que aquella designe (artículo 31.3 RD 706/1997), mediante la realización de una auditoría.

El artículo 94.1 LGSS exige a las Mutuas ajustar su actividad contractual a las normas de aplicación a los poderes adjudicadores que no revisten el carácter de Administración Pública contenidas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre 2011, hoy derogado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al Ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuya entrada en vigor tuvo lugar el día 9 de marzo de 2018.

Mutualia por consiguiente ha adaptado su sistemática de contratación para dar cumplimiento riguroso a la nueva ley, adoptando para ello nuevos procedimientos, modelos,

pliegos, etc, en base a los nuevos umbrales y tipos de procedimientos, para garantizar los principios inspiradores de la vigente ley.

Así mismo hemos trabajado a nivel informático de la mano de la Plataforma de Contratación del Estado, para tramitar todos los procedimientos electrónicamente y estar en disposición de facilitar la información relativa a la actividad contractual de Mutualia a los distintos órganos e instituciones que nos dirigen, controlan y fiscalizan, tales como el propio Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y el Tribunal de Cuentas, respectivamente, así como a la Plataforma de Contratos del Sector Público y Registro de Contratos, al objeto de dar cumplimiento a la publicidad requerida por la nueva norma, gestionando electrónicamente los procedimientos de contratación a través de la Plataforma de Contratación del Estado desde mayo de 2018.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 19.3 y 103.1 LGSS, los ingresos establecidos en el artículo 84.1 LGSS, así como los bienes muebles e inmuebles en que puedan invertirse los mismos, y, en general, los derechos, acciones y recursos relacionados con ellos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están adscritos a la Mutua para el desarrollo de las funciones de la Seguridad Social atribuidas, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (artículo 92.1 LGSS).

Las principales fuentes de ingresos de Mutualia son las cuotas recaudadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, de quien se reciben los abonos correspondientes a las diferentes coberturas de contingencias y prestaciones indicadas en el punto 2 anterior.

Ingresos de menor entidad se perciben directamente de las Entidades Públicas Sanitarias, Entidades Gestoras, Mutuas, empresas o entidades colaboradoras con la Seguridad Social

y compañías de seguros, por la prestación de servicios sanitarios en virtud de conciertos o acuerdos de colaboración aprobados o comunicados al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en concreto:

- Por prestar servicios asistenciales hospitalarios en el Área de Salud de Gipuzkoa al Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco “*Contrato de servicios asistenciales hospitalarios para pacientes del Área de Salud de Gipuzkoa*” de 1 de diciembre de 2013 PN 52/2013-GSO. Este último procedimiento de negociado, con vigencia para el mes de diciembre de 2013, fue prorrogado para el ejercicio 2014 mediante acuerdo de prórroga de 30 de diciembre de 2013 y el acuerdo de prórroga para el ejercicio 2015 fue tomado en 30 de diciembre de 2014, para el 2016 según acuerdo de prórroga de 30 de diciembre de 2015, para el ejercicio 2017 mediante acuerdo de 30 de diciembre de 2016 y para el presente 2018 hasta el 1 de diciembre de dicho año, mediante acuerdo de 30 de diciembre de 2017.
- Por realizar al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina informes y prácticas de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales, según el último convenio firmado por ambas Entidades Gestoras y todas las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social el 4 de enero de 2016 con vigencia hasta el 1 de julio de 2017, si bien con efectos al 20 de marzo de 2017 Mutualia modificó mediante Adenda al mismo las pruebas a realizar. Dicho convenio ha sido prorrogado mediante adenda de 22 de mayo de 2017 hasta el día 2 de julio de 2018. El 21 de mayo de 2018 se suscribe nuevo Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales, publicado en el BOE de 8 de junio del mismo año, con una duración comprendida entre el 3 de julio de 2018 y el 2 de julio de 2020, ambos incluidos.
- Por la prestación de servicios sanitarios a trabajadoras y trabajadores protegidos o adheridos a otras Mutuas; conforme, todos ellos, a las tarifas fijadas en los respectivos conciertos, acuerdos o contratos.

- De las compañías de seguros también directamente percibimos los importes facturados por gastos de asistencia sanitaria prestada a nuestras y nuestros trabajadores protegidos y adheridos por ser dichas compañías terceros obligados a su pago (accidentes de trabajo-tráfico).
- También se perciben ingresos por prestación de servicios sanitarios en ejecución de resoluciones del INSS/ISM sobre determinaciones de contingencia de IT, en los supuestos de reconocimiento de prestaciones de contingencia profesional con posterioridad revocada esta contingencia por resolución o sentencia posterior firme, conforme al Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Mutualia, de 6 de julio de 2012.
- Otros ingresos que se perciben son los correspondientes a los actos y servicios jurídicos que pueden prestarse a las mutuas partícipes de la antigua Corporación Mutua.
- Por la prestación de servicios sanitarios y recuperadoras a la Entidad colaboradora con la Seguridad Social LagunAro, consecuencia del Acuerdo de Colaboración de 20 de noviembre de 2017 suscrito con la misma, aprobado por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social mediante resolución de 6 de febrero de 2018.

No se cobran tasas y/o precios públicos.

Otra fuente de ingresos de la entidad la constituyen los abonos directos de las entidades financieras por los rendimientos de esta naturaleza.

4. OPERACIONES SUJETAS A IVA Y PORCENTAJE DE PRORRATA

Mutualia está sujeta a la regla de prorrata establecida en el artículo 102 de la Norma Foral 7/1994 de 9 de noviembre del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA) del Territorio Histórico de Bizkaia por las siguientes actividades:

- Dentro de la gestión de la Seguridad Social por la facturación emitida de prestación de servicios jurídicos a las mutuas que componemos Corporación Rama.

- En la gestión de su Patrimonio Privativo:
 - Por la facturación correspondiente al canon abonado por la Gestión de la Seguridad Social en concepto de compensación por la utilización de los tres edificios propiedad del Patrimonio Histórico sitios en Bilbao (Ercilla y Henao) y Vitoria-Gasteiz (Beato Tomás de Zumárraga) para los fines establecidos.

 - Por la actividad de parking que ya venía desarrollando una de sus mutuas predecesoras, La Previsora nº 2.

Desde el ejercicio 2016, siguiendo indicaciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y tras el oportuno procedimiento de adjudicación, la explotación mercantil del citado aparcamiento se adjudicó a la empresa Ipark Estacionamientos y Servicios de Movilidad S.A., con CIF A01516640.

Por otra parte, estando esta Entidad acogida a la modalidad especial del artículo 106 del mismo cuerpo legal, se deducen las cuotas impositivas soportadas en la adquisición de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de aquellas actividades afectadas por el citado impuesto, incluyendo entre ellas desde este ejercicio 2018 los gastos o inversiones relativas a los edificios propiedad del Patrimonio Histórico, pero no así el porcentaje de prorrata correspondiente a los bienes o servicios utilizados en el desarrollo de la actividad exenta de IVA, ya que es una cuantía irrelevante en cuanto a importe (0,1% en los últimos ejercicios), pero de elevada dificultad en cuanto a su justificación y acreditación.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

5.1. En el ejercicio 2018, Mutualia aprobó su Plan estratégico para 2018-2020 (en adelante, PE) y ha modificado la estructura organizativa para la consecución de los objetivos estratégicos marcados en dicho PE.

Al igual que en ejercicios anteriores, Mutualia tiene una estructura organizativa matricial compuesta por Áreas y Procesos, siendo por tanto el **organigrama** actual el siguiente:

- 1) **Comité de Dirección:** Con funciones ejecutivas y contratos de alta dirección, está formado por:
 - El Director Gerente: Ignacio Lekunberri Hormaetxea.
 - El Director de Gestión de Empresas: Jorge Arbaiza Zabalo.
 - El Director de Prestación de Servicios: Víctor Etxenagusia Capelastegui.
 - El Director de Área Corporativa: Jorge Arbaiza Zabalo.

- 2) **Staff del Comité de Dirección:** Lo forman los asesores del Comité de Dirección, que no tienen conferidas funciones ejecutivas ni suscrito contrato de alta dirección, siendo los siguientes:
 - La Directora de Asuntos Jurídicos: M^a Luisa Ortiz Salvador.
 - La Directora de Auditoría Interna: Verónica Estrade Royo.
 - El Director de Comunicación: Juan Antonio Villar Caballero.

- 3) **Direcciones de Área:**
 - En dependencia del Director Gerente se encuentra el Director Territorial de UT4: Luis Canel Crespo.

- En dependencia del Director de Gestión de Empresas se encuentra el Director de Afiliación, Atención a Mutualistas y Prevención: Ismael Calle Sobron
 - a. Dirección Bizkaia (afiliación y atención mutualistas): Guillermo Sarria Rivero
 - b. Dirección Gipuzkoa (afiliación y atención mutualistas): Alfonso Lizarbe Moral
 - c. Dirección Araba (afiliación y atención mutualistas): Juan Villar Caballero
 - d. Dirección UT4 (afiliación y atención mutualistas): Luis Canel Crespo
- En dependencia del Director de Prestación de Servicios se encuentran:
 - El Director de Servicios Asistenciales: Victor Etxenagusía Capelastegui.
 - a. Dirección Asistencial Bizkaia: Jesús Ruiz Armiño
 - b. Dirección Asistencial Gipuzkoa: Javier de la Fuente Ortiz de Zárate.
 - c. Dirección Asistencial Araba: Francisco Javier Oleaga Goya.
 - El Director de Prestaciones Económicas/Recaudación: Imanol Goirigolzarri Sáez.
- En dependencia del Director de Área Corporativa se encuentran:
 - El Director de Personal: Raúl Medina Valbuena.
 - La Directora de Desarrollo de Personas: Miren Fernández Mujika.
 - La Directora de Compras: Lorena Aguirregabiria Castresana.
 - La Directora de Sistemas de Información: Iratxe Ijalba Izagirre.
 - La Directora de Organización y Gestión de Riesgos: Verónica Huidobro de Diego.

- La Directora de Administración (Financiera): Lourdes Gondra Eguskiza.
- La Directora de Asesoría Jurídica: Susana Castaños del Molino.

4) **Procesos:**

- Políticas y Estrategia: Ignacio Lekunberri Hormaetxea
- Desarrollo de Personas: Miren Fernández Mújika
- Sistemas de Información: Iratxe Ijalba Izagirre
- Gestión del Aseguramiento: Miguel Angel Ulibarrena Sainz:
- Gestión del Desempleo – CATA: Diego Badosa Quintana
- Gestión de Otros Ingresos: Alfonso Lizarbe Moral
- Económico Financiero: Lourdes Gondra Eguskiza
- Gestión de Recursos generales e infraestructuras: Lorena Aguirregabiria Castresana
- Personal: Raúl Medina Valbuena
- Asesoría Jurídica: Susana Castaños del Molino

- 5) **Comité de Seguimiento de Gestión**: compuesto por todos los miembros descritos en los puntos anteriores (CD, Staff del CD, Direcciones de Área, y Direcciones de Proceso): Este Comité se reúne mensualmente con el fin de analizar las previsiones de la Cuenta de Resultados y el seguimiento de los Macroproyectos y proyectos definidos en el PE para la consecución de los objetivos estratégicos. Esta información posteriormente es trasladada por el Director Gerente a la Comisión Ejecutiva de la Junta Directiva y Junta Directiva para su aprobación.

Por otro lado, para garantizar la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el PE, Mutualía ha implantado un modelo de gestión de riesgos basado en las tres líneas de defensa, identificadas de la siguiente manera:

- 1ª Línea de defensa: **Gestión operativa** compuesta por **las áreas** que son responsables de identificar los riesgos y controles implantados, asociados a su actividad.
- 2ª Línea de defensa: **Gestión de Riesgos**. Formada por el **área de Organización y Gestión de riesgos**, los **procesos** y los **equipos estructurales** de control. Estos tienen como función principal garantizar que los riesgos son gestionados por las áreas en base a la metodología implantada y que los mismos se mantienen en niveles aceptados por la Dirección.
- 3ª Línea de defensa: **Auditoría Interna**. El **área de Auditoría Interna** evalúa el Sistema de gestión de riesgos, incluyendo la supervisión de los controles y asesora a la dirección en la respuesta a los riesgos identificados.

5.2- Principales responsables de la entidad:

1) JUNTA DIRECTIVA:

Compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	Urtza Errazti Olartecoechea	JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS, S.L.
VICEPRESIDENTE 1º	Jose María Echarri Campo	SCD. FINANCIERA Y MINERA, S.A.
VICEPRESIDENTE 2º	Pendiente designación	
VICEPRESIDENTE 3º	Alberto Delclaux de la Sota	PRODOL MEDITEC, S.A.
SECRETARIO	Santiago Iriarte Aizarna	UNIVERSIDAD DE DEUSTO
VICESECRETARIO	Javier Ortega Tapia	TUBOPLAS HISPANIA, S.A.
VOCAL	Javier Sánchez Pérez	ARCELORMITTAL OLABERRIA BERGARA, S
VOCAL	Ignacio Toledano Yaniz	CALCINOR SERVICIOS, S.A.
VOCAL	Andrés Zearreta Otazua	GOBIERNO VASCO-EUSKO JAURLARITZA
VOCAL	Javier Otaño Echaniz	KRAFFT, S.L.
VOCAL	Antxon Seguroola Jáuregui	KUTXABANK, S.A.
VOCAL	José Ignacio Zudaire Arana	PETROLEOS DEL NORTE, S.A.
VOCAL	Ricardo-Eusebio Echave Subijana	SAINSA-SCD ALAVESA DE INVERSIONES S

VOCAL	Javier Treviño Izquierdo	SIEMENSGAMESA RENEWABLE ENERGY, S
VOCAL	Angel Jareño Goikoetxea	SUPERMERCADOS ERCORECA, S.A. (3)
VOCAL	Alvaro Garcia-Navarro Aguirre	TUBOS REUNIDOS, S.A.
VOCAL	Fernando Salamero La Orden	VINOS HEREDEROS MARQUES DE RISCAL, S.A.
REPRES. PERSONAL	Eulalia Iriondo Aizpurua (4)	MUTUALIA

- (1) Antes Arcelormittal Gipuzkoa, S.L.U., según comunicación de 30 de noviembre de 2018 y acuerdo de Junta Directiva de 14 de diciembre de 2018.
- (2) Antes Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. hasta comunicación de la empresa sobre cambio razón social del 27 abril 2018 y acuerdo Junta Directiva 29 de mayo de 2018.
- (3) Angel Jareño según comunicación de la empresa de 19 de diciembre de 2018 y acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Junta Directiva de 12 de febrero de 2019 es sustituido por Gorka Zub Bereciartua como nuevo representante de la misma.
- (4) Representante de las personas trabajadoras de la Entidad hasta 27 de junio de 2018 Irene R Argandoña.

2) **DIRECTOR GERENTE:** Ignacio Lekunberri Hormaetxea.

3) **DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIONES:** Jorge Arbaiza Zabalo y **DIRECTOR DE SERVICIOS SANITARIOS:** Victor Etxenagusia Capelastegui, *Directores con funciones ejecutivas* en la actual estructura organizativa.

5.3- Miembros de la Comisión de Control y Seguimiento:

Representación Empresarios Asociados

PRESIDENTE	Urtsa Errazti Olartecoechea	JEZ SISTEMAS FERROVIARIOS, S.L.
VOCAL	Gonzalo Salcedo Bilbao	CEBEK
VOCAL	Pedro Campo Iglesias	CEBEK
VOCAL	Fernando Raposo Bande	ADEGI
VOCAL	Nerea Zamacola Gárate	SEA

Representación Sindical

VOCAL	Alfonso Ríos Velada	CC.OO.
VOCAL	Mercedes Benito Goiri	CC.OO.
VOCAL	Leire Heredia Bilbao	ELA
VOCAL	Esperanza Morales Quicios	UGT

VOCAL Ibon Zubiela Martin LAB
ASESOR TÉCNICO y SECRETARIO Ignacio Lekunberri Hormaetxea MUTUALIA

5.4- Miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales:

PRESIDENTE TITULAR	Elena Izquierdo Cuadrado	ZAYER, S.A.
VICEPRESIDENTE TITULAR	Asier Goitia Torrontegui	LAB
SECRETARIO TITULAR	Jose Hernández Duñabeitia	ASLE
VOCAL TITULAR	Álvaro Plaza Reino	ARCELORMITTAL GIPUZKOA, S.L.U.
VOCAL TITULAR	Jokin Ganboa Agirre	GESTAMP BIZKAIA, S.A.
VOCAL TITULAR	Jose María Echarri Campo	SDAD. FINANCIERA Y MINERA, S.A.
VOCAL TITULAR	Alfonso Ríos Velada	CC.OO.
VOCAL TITULAR	Leire Heredia Bilbao	ELA
VOCAL TITULAR	Andoni Larralde Etxarte	ELA
VOCAL TITULAR	Jose Enrique Arroyo Villalba	U.G.T.

6. NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO Y NÚMERO DE PERSONAS A 31 DE DICIEMBRE

El número medio de empleados en el ejercicio 2018 ha sido de 598,39 personas.

El número de personas a 31 de diciembre de 2018 ha sido de 662 personas.

El reparto entre fijos y eventuales, hombres y mujeres, se describe en el modelo S030 de la memoria de estas Cuentas Anuales.

7. PORCENTAJE Y VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN ENTIDADES Y CENTROS MANCOMUNADOS

Mutualia participa en el centro mancomunado **Centro Intermutual de Seguridad** (en liquidación) (en adelante CIS) en un 7,96% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2018 es de 50.536,03€.

En el ejercicio 2014 se suscribió acuerdo entre KUTXABANK,S.A. y CIS con fecha 10 de octubre de 2014, previa Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 2 de octubre de 2014 aprobatoria de su contenido, acordando aceptar como justa

compensación por equivalente pecuniario el valor de mercado actual de una parcela equivalente a la que fue objeto del contrato de compraventa de 15 de junio de 1972, en la cuantía de 803.897,55 €, abonándose dicho importe por KUTXABANK, S.A. al CIS en el mismo día del acuerdo, mediante el cheque correspondiente, quedando así ejecutada de manera voluntaria la Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de junio de 2009 que declaró que el mencionado contrato privado de compraventa era válido y eficaz. De esta manera se ha solucionado el único problema pendiente para que pueda ser aprobada la liquidación del CIS.

El día 16 de diciembre de 2014 se celebró Junta General Extraordinaria del CIS, tomándose entre otros acuerdos, el correspondiente a la aprobación de los Balances de situación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2007 a 2013, así como el Balance final al 12 de diciembre de 2014, junto a la Memoria en la que consta la propuesta de aplicación del excedente en proporción a las aportaciones de cada Mutua partícipe, que incorporados a la propia acta de la Junta, han sido elevados dichos documentos a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en 5 de enero de 2015 al objeto de concluir el mencionado proceso liquidatorio.

Con fecha 30 de marzo de 2016 el CIS comunica a la Dirección General mencionada los justificantes de ingreso de la retención de IRPF de dos pequeñas facturas de minutas de procuradores a la Hacienda Foral de Gipuzkoa, así como los documentos acreditativos de la venta del Fondo de Inversión Barclays Rendimiento Efectivo, traspasando el efectivo a la única cuenta resultante del CIS del BBVA, junto a la correspondiente cancelación de la cuenta bancaria del Barclays, para facilitar la liquidación. También comunica los balances de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2015 junto a la Cuenta de PyG a las mismas fechas.

En definitiva el único activo del CIS es tesorería líquida, siguiendo en la actualidad pendiente de aprobarse la liquidación de dicho Centro Intermutual en liquidación.

También participa en el **Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin** (en liquidación) en un 32% y el valor de la participación a 31 de diciembre de 2018 es de 2.555.725,31€, siguiendo pendiente de aprobarse su liquidación.

PERSONAL
EJERCICIO 2018

Mutua: MUTUA Nº 2 - MUTUALIA

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.	146	351	161	385
Director Gerente.	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.	2		2	
Otro personal.	143	351	158	385
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.	21	80	26	90
SUBTOTAL.	167	431	187	475
TOTAL.		598		662

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. IMAGEN FIEL

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, las mismas han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables, salvo por lo indicado en el apartado siguiente.

3. RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Cambio de criterio contable de los gastos devengados asociados a la liquidación y recaudación de las cotizaciones sociales de los T8 de noviembre y diciembre.

La Orden TMS/1182/2018, de 13 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2018 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, elimina en su artículo 2.5 algunas de las excepciones establecidas en los ejercicios anteriores en materia de imputación presupuestaria. En aplicación a este artículo, los gastos de prestaciones de pago delegado de la IT, reaseguro, aportaciones a servicios comunes y

demás gastos asociados a la recaudación de los últimos meses del ejercicio, cuyo conocimiento y acto de reconocimiento se produce con posterioridad al cierre del ejercicio, deben quedar aplicados presupuestariamente al ejercicio 2019, sin perjuicio de que su devengo se realice en el ejercicio 2018 a través de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”.

A su vez, en las aperturas del ejercicio 2018 se han registrado las salidas de pagos asociados a la recaudación de esos meses en la cuenta 5559 “Otros pagos pendientes de aplicación”.

Ambas cuentas, 413 y 5559, en el cierre del ejercicio 2018 han presentado un saldo por el motivo anteriormente descrito que no tuvieron al cierre del ejercicio 2017 dado que, hasta el pasado ejercicio, el gasto presupuestario relativo a los gastos asociados a la recaudación se imputaba tanto presupuestaria como patrimonialmente al mismo ejercicio.

Por esta razón, y de acuerdo con lo señalado en las normas de elaboración de las cuentas anuales de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, apartado 1.4 sobre normas comunes al balance, la cuenta de resultado económico patrimonial,... etc., esta Entidad ha adaptado los importes de las cuentas 5559 en el activo y 413 en el pasivo de la columna N-1 (2017), aumentándolas igualmente por el importe de los pagos asociados a la recaudación de los meses de noviembre y diciembre de 2017 que fueron imputados al presupuesto de 2017.

Cambio de criterio por la repercusión del IVA en el Canon que abona la Seguridad Social al Patrimonio Histórico por la utilización de los inmuebles de propiedad de este último.

Tomando en consideración la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 19 de marzo de 2018, en relación con la auditoría practicada sobre las operaciones del ejercicio 2013, esta Entidad ha efectuado la correspondiente repercusión del IVA en el canon que abona la Seguridad Social al Patrimonio Histórico por la utilización de los inmuebles propiedad de este último, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.a) y 11 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

A partir del ejercicio 2018 el canon correspondiente a los edificios propiedad del Patrimonio Histórico, sitios en Bilbao (calle Ercilla y Henao) y en Vitoria-Gasteiz, se considera hecho imponible de IVA. Es por ello que, además de repercutir el IVA del canon, se ha desglosado y contabilizado como IVA soportado el correspondiente a las facturas de Patrimonio Histórico para todos aquellos gastos e inversiones asociadas a dichos centros, y así se ha declarado e ingresado en la Hacienda Foral de Bizkaia.

Corrección de errores de ejercicios anteriores

El tratamiento contable de las correcciones de errores de ejercicios anteriores conlleva, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18ª "Cambios en criterios y estimaciones contables y errores", los siguientes ajustes con efectos retroactivos en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores":

PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1) Con efecto en el resultado del ejercicio 2017

En el apartado "Ajustes en la cuenta del Resultado del ejercicio anterior" del estado de la Cuenta del Resultado económico patrimonial se refleja la cantidad de **-45.783,60€**. Este importe también constituye la variación de la cuenta 129 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance. Siendo el desglose el que se indica a continuación:

- Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en el ejercicio 2017 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 227.874,52€ (Cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance.

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2017 derivados de movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 119.312,83€ (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2017” del Balance.

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en el ejercicio 2017 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros: 5.928,34€ (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2017” del Balance.

- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2017 derivados de prestaciones caducadas de IMS: 25.860,40€ (Cuenta de contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2017” del Balance.

- Resultados positivos por reintegro de AMAT de la liquidación correspondiente al presupuesto PAC del ejercicio 2017: 15.604,07€ (Cuenta contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 400 en la columna “Reexpresado ejercicio 2017” del Balance.

- Resultados negativos por devolución de un ingreso correspondiente a facturas erróneas de asistencia sanitaria reconocidas en el ejercicio 2017: 1.179,26€ (contrapartida 418). Este ajuste supone una variación de la cuenta 430 en la columna “Reexpresado ejercicio 2017” del Balance.

- Resultados negativos por la regularización de la amortización del ejercicio 2017 de las aplicaciones informáticas: 188.702,16€ (contrapartida 2806). Este ajuste supone una variación de la cuenta 2806 en la columna “Reexpresado ejercicio 2017” del Balance.

2) Con efecto en el resultado de ejercicios anteriores

La subsanación de errores de ejercicios anteriores al 2017 alcanza la cifra de **4.261.663,38€**, y constituye la variación de la cuenta 120 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance, siendo el desglose el siguiente:

- Resultados positivos por modificación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al 2017 por movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 4.867.222,62€ (Cuenta contrapartida 431). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance.

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al año 2017 por movimientos de la deuda en vía ejecutiva o en aplazamiento y fraccionamiento: 283.134,40€ (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance.

- Resultados negativos por anulación de derechos reconocidos en ejercicios anteriores al año 2017 por anulación de facturas de asistencia sanitaria a terceros: 4.717,07€ (Cuenta contrapartida 434). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance.

- Resultados negativos por devolución de ingresos correspondientes facturas de asistencia sanitaria reconocidas en ejercicios anteriores al año 2017: 5.514,20€ (contrapartida 418). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance.

- Resultados positivos por anulación de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores al año 2017 por prestaciones caducadas de IMS: 15.375,29€ (Cuenta de contrapartida 401). Este ajuste supone una variación de la cuenta 401 en la columna "Reexpresado ejercicio 2017" del Balance.

- Resultados positivos por devolución de incentivo relativo al Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo: 3.812,78€ (Cuenta contrapartida 430). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2017” del Balance.

- Resultados positivos por rehabilitación de una deuda datada por una factura de asistencia sanitaria reconocida en ejercicios anteriores al año 2017: 473,88€ (contrapartida 431). Este ajuste supone una variación de la cuenta 431 en la columna “Reexpresado ejercicio 2017” del Balance.

- Resultados negativos por la regularización de la amortización de ejercicios anteriores al año 2017 de las aplicaciones informáticas: 331.855,52€ (contrapartida 2806). Este ajuste supone una variación de la cuenta 2806 en la columna “Reexpresado ejercicio 2017” del Balance.

PATRIMONIO PRIVATIVO

El apartado “Ajustes en la cuenta del Resultado del ejercicio anterior” del estado de la Cuenta del Resultado económico patrimonial no refleja ninguna cantidad, ya que no ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes al ejercicio 2017. Tampoco ha sido necesaria la subsanación de errores de ejercicios anteriores al 2017, por lo que la columna “Reexpresado ejercicio 2017” del Balance no ha sufrido ninguna variación con el Balance original.

Se adjunta cuadro resumen con las variaciones de la columna “Reexpresado ejercicio 2017” del Balance, tanto por los errores de ejercicios anteriores como por la adaptación para recoger el cambio de criterio contable de los gastos devengados asociados a la liquidación y recaudación de las cotizaciones sociales de los T8 de noviembre y diciembre, descrito anteriormente.

MODIFICACIONES EN BALANCE 2017 REEXPRESADO - GESTION SEGURIDAD SOCIAL

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2017	AJUSTES REFERIDOS A 2017	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2017 Reexpresado
120-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	10.134.868,16		4.261.663,38	14.396.531,54
129-PERDIDAS Y GANANCIAS	7.992.340,61	-45.783,60		7.946.557,01
2806 - AMORT ACUM APLICACIONES INFORMATICAS	8.321.864,52	188.702,16	331.855,52	8.842.422,20
400-ACREEDORES EJERCICIO CORRIENTE	6.701.960,79	-41.464,47		6.660.496,32
401-ACREEDORES EJERCICIOS ANTERIORES	263.723,27		-15.375,29	248.347,98
413-ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS	9.616.470,06	25.604.567,10		35.221.037,16
430-DEUDORES EJERCICIO CORRIENTE	2.479.794,05	101.454,09	3.812,78	2.585.060,92
431- DEUDORES EJERCICIOS CERRADOS	8.787.469,98		4.574.330,83	13.361.800,81
5559-OTROS PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN		25.604.567,10		25.604.567,10

4. INFORMACION SOBRE CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES CUANDO SEAN SIGNIFICATIVAS.

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios significativos en las estimaciones contables.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

INMOVILIZADO MATERIAL E INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los bienes del inmovilizado de Mutualia se valoran por su precio de adquisición incluidos los impuestos indirectos no recuperables, los costes incurridos en la compra o puesta en funcionamiento del activo y deducidos los descuentos o rebajas cuando los hubiera.

Las normas que se tienen en cuenta a efecto de la dotación de las amortizaciones de los elementos de inmovilizado son las establecidas en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE y, tal y como esta Resolución indica, en la Ley 27/2017 de 27 de noviembre de 2014, normativa tributaria actualmente vigente del Impuesto de Sociedades.

Las cuotas de amortización se determinan por el método de amortización lineal, tomando como vida útil la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa al Impuesto de Sociedades, y comienza el día de la fecha de adquisición o fecha factura del bien adquirido.

En aquellos elementos en los que se hayan efectuado desembolsos posteriores a su compra, habiendo dado lugar a un incremento en el rendimiento del bien o una mejora en la prestación de los servicios, dichos desembolsos se añaden al valor contable del activo.

El modelo de valoración posterior es el de coste, que corresponde al valor inicial del bien incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores y descontada la amortización acumulada practicada.

En el ejercicio 2018 no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

INVERSIONES INMOBILIARIAS:

Esta Mutua, tiene registrado en su Patrimonio Histórico como inversión inmobiliaria el terreno y construcción asociado al mismo que se utiliza para la gestión de un parking, actividad que ya venía desarrollando una de sus mutuas predecesoras, La Previsora nº 2.

Estas inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios que el inmovilizado material.

ARRENDAMIENTOS:

La Mutua posee bienes de inmovilizado con aplazamientos de pago, cuyo tratamiento es análogo a los arrendamientos financieros atendiendo a su naturaleza. Los activos se han dado de alta por su valor razonable reconociendo la obligación asociada al mismo como pasivo, al considerarse que se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los citados bienes.

Cada una de las cuotas de arrendamiento está constituida por dos partes, que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a los resultados del ejercicio en el que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS:

A 31 de diciembre de 2018 todos los activos financieros de esta Entidad están clasificados como mantenidos hasta su vencimiento. Ya que se tiene la intención efectiva y la capacidad financiera necesaria para conservarlos hasta ese momento; y es por ello también que no se ha previsto la existencia de deterioro de los mismos.

Los criterios aplicados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros son los siguientes:

- Los créditos y partidas a cobrar se valoran en el momento de la compra por su precio de adquisición (valor razonable o precio de la transacción), y posteriormente, a cierre de ejercicio se ajusta su valoración a coste amortizado, y los intereses devengados por los mismos, si los hubiere, se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método de tipo de interés efectivo. No obstante, para aquellas partidas a cobrar que no han sufrido deterioros y no tienen tipo de interés contractual, se han valorado inicialmente por su valor nominal y a cierre de ejercicio continúan valoradas a dicho importe.

- Los valores representativos de deuda se han clasificado teniendo en cuenta la naturaleza de la inversión, la unidad emisora (Tesoro Público, Comunidades Autónomas u otros entes públicos), el periodo durante el que se van a mantener (corto plazo si queda menos de un año para su vencimiento desde el fin de ejercicio y largo plazo si queda más de un año para su vencimiento desde el fin de ejercicio) y la finalidad con la que se han adquirido (mantenimiento a vencimiento).

La valoración inicial de todos estos valores es por su valor razonable o precio de adquisición. Y los dividendos acordados en la adquisición o los intereses explícitos devengados y no vencidos en ese momento (cupón corrido), se registran de forma independiente al propio título. La valoración a cierre de ejercicio se realiza a coste amortizado para aquellos valores adquiridos con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento; y por su valor razonable en función de su precio en el mercado, registrando la diferencia entre el valor contable y éste directamente como un ajuste de valor en patrimonio neto, para aquellos valores, si los hubiera, clasificados como disponibles para la venta. En el ejercicio 2018 esta Entidad no ha tenido valores clasificados dentro de esta última categoría.

Para los instrumentos de deuda que Mutualia tiene en cartera con intención de mantenerlos hasta su vencimiento, el coste amortizado es el importe al que fue valorado inicialmente el activo financiero, utilizando para ello el tipo de interés efectivo de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso a vencimiento, siendo ésta la parte imputada en la cuenta del resultado económico patrimonial. El tipo de interés efectivo es el que iguala en la fecha de adquisición el valor actual de lo entregado con el valor actual de todos los cobros a percibir en el futuro de la inversión, tanto por cobro de cupones como por el reembolso de títulos.

En estos valores, los intereses devengados con posterioridad a su adquisición se han contabilizado como resultados del ejercicio, utilizando para ello el método de tipo de interés efectivo mencionado con anterioridad.

Por otra parte, en aquellas operaciones que han generado costes de transacción de poca importancia, éstos se han imputado a resultados del ejercicio.

En cuanto al criterio empleado para registrar las bajas de activos financieros, indicamos que esta Mutua reconoce en resultados la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contrapartida recibida, teniendo en cuenta, si las hubiera, todas las pérdidas y ganancias reconocidas en Patrimonio Neto. En el ejercicio 2018 no se ha realizado ninguna baja, y por tanto no se han registrado este tipo de operaciones.

En relación a los pasivos financieros, hay que señalar que los mismos figuran a coste amortizado. Inicialmente se valoran por su precio de adquisición, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión, aunque si estos son de poca importancia se imputan al resultado del ejercicio. Posteriormente, a cierre de ejercicio, se valoran por su coste amortizado.

EXISTENCIAS:

En Mutualia las existencias se valoran a su precio de adquisición. El precio de adquisición comprende el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, más todos los costes adicionales si los hubiera. Los descuentos y las rebajas se deducen del precio de adquisición si están incluidos en factura.

El método de asignación de valor de las existencias utilizado por Mutualia es el de precio medio ponderado, no registrando en el ejercicio 2018 ninguna corrección valorativa.

INGRESOS Y GASTOS:

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria derivada de ellos.

Los criterios de reconocimiento y valoración más significativos son los siguientes:

- Los ingresos por cotizaciones sociales, prestaciones de servicios y otros ingresos de gestión ordinaria se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial por su importe neto de devoluciones, descuentos y anulación de liquidaciones.
- Los gastos en bienes y servicios se valoran por el precio de adquisición consignado en factura, incluyendo los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales si los hubiera. Y los descuentos y rebajas se deducen del precio de adquisición si están incluidos en factura. El reconocimiento de las obligaciones reconocidas de estos gastos se produce a la fecha de recepción de las facturas en esta Entidad, sin perjuicio del registro de los gastos según su devengo en el periodo origen del gasto.

Tanto los ingresos como los gastos se clasifican de acuerdo con su naturaleza económica.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS:

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, que tienen su origen en algún suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

El reconocimiento tendrá lugar cuando se trate de una obligación presente, donde sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación y donde pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

La valoración inicial de la misma es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Las provisiones son objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

Otras provisiones a largo plazo (149):

Mutualia en esta cuenta recoge las obligaciones que tiene con sus empleados en materia de premios de antigüedad, las cuales vienen establecidas en los Pactos de Empresa. El valor de dichas obligaciones se determina a través de un estudio actuarial contratado con una empresa externa.

A final de ejercicio se dota en la cuenta 149 "Otras provisiones a largo plazo" el importe resultante de dicho estudio actuarial ajustándolo con los importes de aquellos premios de antigüedad abonados en el año por la Mutua.

Conviene destacar que el premio de antigüedad ni es una pensión ni está vinculado a la jubilación, ya que se trata de una cantidad a tanto alzado siempre que se cumpla el

requisito de permanencia en la Entidad de un período de años, que puede no tener derecho a percibir el empleado si no se encuentra de alta en Mutua en el mes que cumple los años de antigüedad que generan el premio, y que en todo caso nada tiene que ver con la jubilación, ni con otros premios a tanto alzado unidos a ésta, ya que el “premio de jubilación” se encuentra exteriorizado.

Provisión de contingencias en tramitación (584 y 589):

La cuenta 584 “Provisión para Contingencias en Tramitación” comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las **prestaciones de carácter periódico** previstas por invalidez, muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento a cierre de ejercicio.

La provisión de las **prestaciones por incapacidad, muerte y supervivencia de carácter no periódico** que en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 14 “Provisiones, activos y pasivos contingentes” cumplen con los requisitos para ser provisionados al cierre del ejercicio, se recogen en la cuenta 589 “*Otras provisiones a corto plazo*”.

En el caso de prestaciones de invalidez, y con carácter general, se entiende que se han iniciado dichas actuaciones cuando esta Entidad ha presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la Administración para su evaluación y, en su caso, reconocimiento. También se entienden iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que exista una reclamación presentada por el trabajador u otros ante el INSS para su traslado a Mutua, o en la propia Mutua.

En cuanto a las prestaciones de muerte, se incluyen también en la provisión aquéllas cuyo hecho causante y presentación de los partes de AT/EP se haya producido antes de finalizar el ejercicio correspondiente.

Así mismo hay que indicar que, al importe calculado según los párrafos anteriores se le suma el importe presunto de las responsabilidades derivadas de los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que han sido recurridos en vía administrativa o judicial. Dicho importe presunto será el resultante de adicionar al montante de los expedientes objeto de recurso por parte de la mutua, el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores, o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica del gasto real de la provisión de los apartados de reclamaciones, demandas y recursos de los cinco ejercicios anteriores.

Por otra parte, también se incluyen en esta provisión aquellos expedientes resueltos pero que en el momento de cierre del ejercicio están pendientes de liquidar.

En cuanto al reconocimiento contable, se aplica la totalidad de la provisión del año anterior y se dota la provisión por el importe resultante del cálculo anteriormente indicado.

Provisión a corto plazo para devolución de ingresos (585)

Esta provisión comprende el importe que esta Entidad deberá reintegrar a la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de exceso de suplemente financiero recibido en el ámbito de gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES:

Las transferencias y subvenciones concedidas por Mutualia se contabilizan como gastos en el momento en el que exista constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio está pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existe duda razonable sobre su futuro cumplimiento, se dota una provisión por los importes correspondientes, con la finalidad de reflejar el gasto.

Las transferencias y subvenciones recibidas, se reconocen como ingreso cuando existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	675.974,78								675.974,78
2.	Construcciones	3.965.029,70						-45.822,81		3.919.206,89
5.	Otro Inmov. Mat.	8.173.997,95	588.763,23		-223.113,22			-888.363,16		7.651.264,80
6.	Inmov. Curso y antic.									
	TOTAL	12.815.002,43	588.763,23		-223.113,22			-934.205,97		12.246.446,47

INMOVILIZADO MATERIAL

Mutualia amortiza el inmovilizado material siguiendo la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado y, tal y como esta Resolución indica, la normativa tributaria actualmente vigente del Impuesto de Sociedades (Ley 27/2014 de 27 de noviembre de 2014).

Las cuotas de amortización se determinan por el método de amortización lineal, tomando como vida útil la correspondiente al periodo máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa al Impuesto de Sociedades, y comenzando el día de la fecha de adquisición o fecha factura del bien adquirido.

Las vidas útiles utilizadas para el cálculo de las amortizaciones en los diferentes elementos que integran dicho inmovilizado son:

Construcciones	100 Años
Instalaciones	20 Años
Maquinaria	18 años
Equipos médicos y asimilados	14 años
Instrumental y utillaje	8 años
Mobiliario	20 años
Mobiliario – Otros enseres	14 años
Equipos para procesos información	8 años
Elementos de transporte interno	20 años
Elementos de transporte externo	14 años

Respecto a los arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar, cabe destacar que esta Entidad con fecha 16 de noviembre de 2009 firmó con GIROA S.A.U. un contrato de compra financiada a 10 años cuyo objeto era “la realización y financiación de obras de mejora y renovación de las instalaciones” en algunos centros de Bizkaia y Gipuzkoa.

El capital inicial era de 672.018,79€ (IVA incluido) a un tipo de interés del 3% con una revisión anual de EURIBOR+1,50%. Si bien en el ejercicio 2015, y con el objeto de poder acometer la instalación de calderas de gas y biomasa en la clínica que esta Mutua tiene en Donostia-San Sebastián, Clínica Pakea, se sumó a este arrendamiento financiero el coste de estos nuevos equipos por un valor de 163.883,32€, dándose los mismos de alta en la cuenta 2150 Instalaciones técnicas.

Es por ello que, a 31 de diciembre de 2018 el capital que queda pendiente de amortizar, IVA incluido, es de 15.157,02€, recogido en la cuenta 173000 "Proveedores Inmovilizado LP".

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		OTRAS INVERSIONES		E.J. 2018	E.J. 2017
	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017	E.J. 2018	E.J. 2017		
Créditos y partidas a cobrar					24.760,82	23.736,62			11.500.365,72	17.600.000,00	7.014,43	7.734,36	11.532.140,97	17.631.470,98		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			43.003.755,70	35.539.863,26				22.750.617,80	17.790.936,72					65.754.371,50	53.330.799,98	
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	2.606.261,34	2.606.261,34														2.606.261,34
Activos financieros disponibles para la venta																
TOTAL	2.606.261,34	2.606.261,34	43.003.755,70	35.539.863,26	24.760,82	23.736,62		34.250.983,52	35.390.936,72	7.014,43	7.734,36	79.892.773,81	73.566.532,30			

VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL	
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		2018	2017
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017		
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			15.157,02	120.916,84			92.636,63	95.869,43	107.793,65	216.486,27
TOTAL			15.157,02	120.916,84			92.636,63	95.869,43	107.793,65	216.486,27

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS**1. Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyos importes o conceptos son significativos y relevantes para la Entidad****Transferencias (750)**

Esta Entidad ha recibido un importe de 1.748.724,35€ por la liberación de fondos para la reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral, de acuerdo con lo establecido en el R.D 404/2010, de 31 de Marzo.

A su vez se ha producido una devolución de fondos recibidos por un total de 3.812,78€ correspondiente al reintegro del incentivo reconocido a una empresa en la convocatoria del incentivo del ejercicio 2013, por incumplimiento de los requisitos previstos para su concesión.

2. Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyos importes o conceptos son significativos y relevantes para la Entidad**2.1- Transferencias (650)**

Se relacionan a continuación las mismas:

- Aportación sostenimiento servicios comunes por importe de 29.611.927,05 €.
- Reaseguro cuota parte por importe de 28.481.718,84€.
- Reaseguro exceso de pérdidas (2,0007% en el 2018) por importe de 2.036.620,26€
- Exorno Reaseguro años anteriores por importe de 51.127,46€
- Transferencias a empresas en virtud al R.D. 404/2010, de 31 de Marzo, por importe de 1.748.724,35 €
- Aportación para la formación de los trabajadores autónomos en cese de actividad por importe de 17.277,96€.
- El 80% del excedente que resulta después de dotar la Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales, por importe de 7.850.025,90 €. (Artículo 96, apartado 1 a), del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

- El excedente que resulta después de dotar la Reserva de Estabilización del Cese de Actividad, por importe de 1.222.296,62 €. (Artículo 96, apartado 4, del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

2.2- Subvenciones (651)

Se relacionan a continuación:

- Capital Renta por I.P. total AT por importe de 20.115.243,52 €
- Capital Renta por I.P. absoluta AT por importe de 2.730.397,46 €
- Capital Renta por I.P. gran invalidez AT por importe de 520.243,46 €
- Capital Renta Muerte AT por importe de 2.187.705,63 €
- Capital Renta por I.P. total EP por importe de 4.015.035,31 €
- Capital Renta por I.P. absoluta EP por importe de 386.854,99 €
- Capital Renta muerte EP por importe de 731.400,07 €
- Devoluciones Capital Coste Renta AT por importe de 3.717.988,47 €
- Devoluciones Capital Coste Renta EP por importe de 6.150.487,28 €
- Dietas Comisión Control y Seguimiento y Comisión de Prestaciones Especiales por importe de 34.695,02 €
- Armarios botiquines por importe de 2.058,62 €

El importe total de los capitales coste renta reconocidos recoge el principal de los capitales reconocidos y los intereses de capitalización de los mismos. Todos los importes citados anteriormente son responsabilidad de esta Entidad, ya que los capitales coste renta que son responsabilidad empresarial se contabilizan como anticipo en la cuenta contable 449 "Otros deudores no presupuestarios".

3. Circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los ingresos o gastos de la Entidad

Devoluciones de subvenciones concedidas (769)

Esta cuenta recoge los intereses de demora de las devoluciones de Capitales Coste Renta, según el siguiente detalle:

- Capital Renta por I.P. total AT por importe de 17.343,44 €
- Capital Renta por I.P. total EP por importe de 11.336,29 €
- Capital Renta muerte AT por importe de 3.112,10 €
- Capital Renta muerte EP por importe de 13.016,28 €
- Capital Renta por I.P. absoluta EP por importe de 12.019,14 €

Ingresos procedentes del Fondo de Asistencia Social A.T. Y E.P. (7771)

Esta cuenta recoge la aplicación de la Reserva de Asistencia Social en base al artículo 96, apartado 1 b), del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que determina que los pagos de prestaciones de asistencia social que realicen las mutuas se sufragarán contra dicha reserva.

En este ejercicio 2018, dentro de las operaciones de cierre de ejercicio, se han contabilizado gastos devengados correspondientes a la Comisión de Prestaciones Especiales por las obligaciones contraídas en el ejercicio 2019, pero que han sido generadas y devengadas en el ejercicio 2018, conforme a lo previsto en el apartado 3 de la regla 107 de la Instrucción de contabilidad. Este registro ha supuesto un cargo en la cuenta 636 "Prestaciones sociales" con abono a la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas. Obligaciones no contraídas".

Dado que estas prestaciones se sufragan enteramente con la Reserva de Asistencia Social, y no deben afectar al resultado del ejercicio, esta Entidad ha aplicado dicha reserva con abono a la cuenta Ingresos procedentes del Fondo de Asistencia Social A.T. Y E.P. (7771) por un importe de 1.162.081,13 €, cuyo desglose es:

- Por la cantidad de 1.149.999,77€, importe recogido en las obligaciones presupuestarias del ejercicio 2018.
- Por la cantidad de 12.081,36€, importe correspondiente al gasto devengado y recogido en las obligaciones presupuestarias del ejercicio 2019.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
149	3.369.222,07	288.028,18	202.439,90	3.454.810,35
584	14.359.803,33	13.995.520,72	14.359.803,33	13.995.520,72
585	57.789,82	67.612,77	57.789,82	67.612,77
589	657.597,86	795.254,61	657.597,86	795.254,61
TOTAL	18.444.413,08	15.146.416,28	15.277.630,91	18.313.198,45

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**Provisiones reconocidas en Balance:****Otras provisiones a largo plazo (149)**

El Balance de la Seguridad Social recoge en esta cuenta las obligaciones que tiene con sus empleados en materia de premios de antigüedad, las cuales vienen establecidas en los Pactos de Empresa de esta Mutua. El valor de dichas obligaciones se determina a través de un estudio actuarial contratado con una empresa externa. Conviene destacar que el premio de antigüedad ni es una pensión ni está vinculado a la jubilación, ya que se trata de una cantidad a tanto alzado siempre que se cumpla el requisito de permanencia en la Entidad de un período de años, que puede no tener derecho a percibir el empleado si no se encuentra de alta en Mutualia en el mes que cumple los años de antigüedad que generan el premio, y que en todo caso nada tiene que ver con la jubilación, ni con otros premios a tanto alzado unidos a ésta, ya que el “premio de jubilación” se encuentra exteriorizado.

A final de ejercicio se dota en la cuenta 149 “Otras provisiones a largo plazo” el importe resultante de dicho estudio actuarial ajustándolo con los importes de aquellos premios de antigüedad abonados en el año por Mutualia.

En el ejercicio 2018 los movimientos de esta cuenta han sido los siguientes:

Provisión a 1 de enero -----	3.369.222,07€
Premios de antigüedad pagados en el ejercicio -----	202.439,90€
(Reconocidos en el presupuesto del año)	
Situación de la provisión antes de realizar la dotación del ejercicio-----	3.166.782,17€
El importe resultante del estudio actuarial a cierre: -----	3.454.810,35€
Dotación resultante: -----	288.028,18€

Provisión para contingencias en tramitación (584)

La Provisión para Contingencias en Tramitación de Mutua comprende la parte no reasegurada del importe estimado de las **prestaciones de carácter periódico** previstas por invalidez, muerte y supervivencia derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que, habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al cierre del ejercicio.

APARTADOS DE LA PROVISIÓN	IMPORTE	%	PROVISIÓN
Expedientes de Muerte y Supervivencia con parte de AT presentados y expedientes de Incapacidad Permanente con solicitud formal del trabajador u otros, pendientes de presentación al INSS	543.865,16	100,00%	543.865,16
Expedientes de Incapacidad Permanente con propuesta formal ante el INSS	5.602.214,62	100,00%	5.602.214,62
Expedientes de Incapacidad Muerte y Supervivencia (IMS), resueltos pendientes de liquidar	4.445.792,33	100,00%	4.445.792,33
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto reclamación previa ante el INSS	1.882.942,45	15,47%	291.291,20
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto demanda ante el Juzgado de lo Social	18.091.206,95	15,47%	1.995.741,98
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han anunciado recurso ante tribunales superiores	385.904,54	15,47%	129.588,85
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han formalizado recurso ante tribunales superiores	1.641.553,10	15,47%	419.528,83
PROVISIÓN SINIESTROS EN TRAMITACIÓN A 31/12/2018			13.995.520,72

Provisión a corto plazo para devolución de ingresos (585)Suplemento financiero del ejercicio 2017 en la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes

Mediante oficio de fecha 13 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social se autoriza a esta Entidad a percibir la cantidad de 4.786.913,19€ como suplemento financiero derivado de la gestión de contingencias comunes en base a la aplicación de los coeficientes adicionales del 0,004 y del 0,003 a los que hace referencia el artículo 24.1 de la Orden ESS/106/2017 de 9 de febrero.

Una vez contabilizadas todas las operaciones relativas al ejercicio 2017, esta Mutua comprobó que la cuenta de resultados de la gestión de contingencias comunes arrojaba un resultado negativo de 19.545.640,09€. Este déficit quedó cubierto en parte por la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes, que a 1 de enero de 2017 tenía un valor de 3.937.895,07€, siendo el déficit real en esta contingencia de un total de 15.607.745,02 €.

Asimismo, una vez conocidas las cuotas recaudadas reales (60.288.572,07€), esta Mutua recalculó el suplemento financiero al que tiene derecho en función de esa recaudación, alcanzando el mismo el importe de 4.729.123,37€. Es por ello que, habiendo cobrado por parte de la TGSS un importe de 4.786.913,19€, esta Entidad contabilizó una Provisión para la devolución de ingresos mediante abono en la cuenta 585 "Provisión a corto plazo para la devolución de ingresos" con cargo a la cuenta 72 "Cotizaciones Sociales" por la cantidad de 57.789,82€, importe del suplemento financiero que ha reintegrado a la Tesorería General de la Seguridad Social mediante un cargo en el modelo T8 del mes de noviembre de 2018.

Suplemento financiero del ejercicio 2018 en la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes

Mediante oficio de fecha 21 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social se autoriza a esta Entidad a percibir la cantidad de 5.027.882,35€ como suplemento financiero derivado de la gestión de contingencias comunes en base a la aplicación de los coeficientes adicionales del 0,004 y del 0,003 a los que hace referencia el artículo 24.1 de la Orden ESS/55/2018 de 26 de enero.

Una vez conocidas las cuotas recaudadas reales (63.232.387,69€), esta Mutua ha recalculado el suplemento financiero al que tiene derecho en función de esa recaudación, alcanzando el mismo el importe de 4.960.269,58€. Es por ello que, habiendo cobrado por parte de la TGSS un importe de 5.027.882,35€, esta Entidad ha contabilizado una Provisión para la devolución de ingresos mediante abono en la cuenta 585 "Provisión a corto plazo para la devolución de ingresos" con cargo a la cuenta 72 "Cotizaciones Sociales" por la cantidad de 67.612,77€, importe del suplemento financiero que deberá reintegrar a la Tesorería General de la Seguridad Social durante el ejercicio 2019.

Otras provisiones a corto plazo (589)

En esta cuenta se recoge la provisión de las **prestaciones por incapacidad, muerte y supervivencia de carácter no periódico** que en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 14 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" cumplen con los requisitos para ser provisionados al cierre del ejercicio.

APARTADOS DE LA PROVISIÓN	IMPORTE	%	PROVISIÓN
Expedientes de Muerte y Supervivencia con parte de AT presentados y expedientes de Incapacidad Permanente con solicitud formal del trabajador u otros, pendientes de presentación al INSS	19.213,60	100,00%	19.213,60
Expedientes de Incapacidad Permanente con propuesta formal ante el INSS	693.902,13	100,00%	693.902,13
Expedientes de Incapacidad Muerte y Supervivencia (IMS), resueltos pendientes de liquidar	5.580,90	100,00%	5.580,90
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto reclamación previa ante el INSS	95.206,72	15,47%	14.728,48
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han interpuesto demanda ante el Juzgado de lo Social	399.673,54	15,47%	61.829,50
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han anunciado recurso ante tribunales superiores	-	15,47%	-
Expedientes de IMS en los que los trabajadores u otros han formalizado recurso ante tribunales superiores	-	15,47%	-
TOTAL			795.254,61

VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

	EJ. 2018	EJ. 2017
I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	29.233.154,18	29.793.319,73
A) Operaciones deudoras con Tesorería General:	301.905.754,49	293.137.407,56
1. Cotizaciones sociales	296.923.026,31	288.331.387,57
2. Transferencias y subvenciones recibidas		
3. Prestaciones de servicios		
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
5. Intereses y dividendos	12.635,65	16.537,02
6. Otras operaciones	4.970.092,53	4.789.482,97
B) Operaciones acreedoras con Tesorería General:	272.672.600,31	263.344.087,83
7. Prestaciones sociales	84.417.308,27	76.075.255,73
8. Gastos de personal		
9. Transferencias y subvenciones concedidas	49.938.945,70	49.304.982,23
10. Aprovisionamientos		
11. Otros gastos de gestión	2.647,29	2.501,04
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		
13. Intereses	17.934,68	24.602,00
14. Otras operaciones	138.295.764,37	137.936.746,83
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)	29.233.154,18	29.793.319,73
II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0,00	0,00
C) Operaciones deudoras con Tesorería General:	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		
2. Venta de activos financieros		
3. Otras operaciones de las actividades de inversión		
D) Operaciones acreedoras con Tesorería General:	0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales		
5. Compra de activos financieros		
6. Otras operaciones de las actividades de inversión		
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)	0,00	0,00
III. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0,00	0,00
E) Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		
F) Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias.	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		
G) Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros	0,00	0,00
3. Préstamos recibidos		
4. Otras deudas		
H) Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00
5. Préstamos recibidos		
6. Otras deudas		
Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	-27.526.787,67	-25.604.567,10
I) Operaciones deudoras pendientes de aplicación		
J) Operaciones acreedoras pendientes de aplicación	-27.526.787,67	-25.604.567,10
Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)	-27.526.787,67	-25.604.567,10
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)	1.706.366,51	4.188.752,63
Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"	48.087.855,30	43.899.102,67
Saldo al final del ejercicio "cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"	49.794.221,81	48.087.855,30

VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS SUCESIVOS
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	4.869,27				
1625	SEGUROS	68.333,24	2.782,39			
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	616,36	244,35			
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	11.440,89				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.282,45	720,40	720,40	720,40	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	6.466,63	6.466,63	4.849,97		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	78.930,97				
2249	OTROS RIESGOS	317,69	317,69			
2269	OTROS	98.160,94	63.319,66	24.850,84		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	7.005,61	2.163,84		2.087,62	
231	LOCOMOCION	377,66				
TOTAL PROGRAMA		277.801,71	76.014,96	30.421,21	2.808,02	

PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	236,97				
1625	SEGUROS	3.702,94	187,34			
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	641,42				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	20,64	11,60	11,60	11,60	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	314,71	314,71	236,03		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	4.425,17				
2249	OTROS RIESGOS	5,11	5,11			
2269	OTROS	2.002,71	1.652,78	439,53	117,04	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	206,04	105,31			
TOTAL PROGRAMA		11.555,71	2.276,85	687,16	128,64	

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	16.737,49				
1625	SEGUROS	216.818,44	2.694,70			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	336.410,63				
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	1.033,64	356,95			
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	10.173,24				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.197,72				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	42.914,27	40.186,56	40.186,56	35.976,25	
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	11.706,02				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	22.228,20	22.228,20	16.671,15		
22100	ENERGIA ELECTRICA	2.407,61				
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	460,65	115,45			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	70.185,45				
2249	OTROS RIESGOS	14.647,04	6.158,24			
2269	OTROS	106.713,46	66.557,13	21.493,55	1.856,32	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	172.636,34	83.133,36			
TOTAL PROGRAMA		1.029.270,20	221.430,59	78.351,26	37.832,57	

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	43.536,13				
1625	SEGUROS	494.284,89	11.045,64			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	403.322,68				
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	578.539,84	355.982,80	355.622,40	355.622,40	283.024,91
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	21.530,40				
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	44.205,35				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	127.573,22	127.499,58	115.721,05	97.422,60	91.819,93
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.329,98				
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	57.818,11	57.818,11	43.363,58		
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	15.462,48	18.039,56			
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	7.841,24	7.731,24			
22160	IMPLANTES	88.558,52				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	511.516,32	349.716,48	126.718,30		
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	16.709,82	11.778,88	5.538,53		
2219	OTROS SUMINISTROS	7.731,24	7.731,24			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	304.973,74				
2249	OTROS RIESGOS	12.143,97	9.832,77			
2269	OTROS	744.628,19	541.813,53	199.955,63	8.066,17	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	922.004,44	442.765,99			
231	LOCOMOCION	1.510,65				
TOTAL PROGRAMA		4.406.221,21	1.941.755,82	846.919,49	461.111,17	374.844,84

PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	752,73				
1625	SEGUROS	11.183,54	281,38			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.040,00				
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	1.050,63				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	89,67	50,37	50,37	50,37	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	999,67	999,67	749,75		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	7.248,29				
2249	OTROS RIESGOS	22,21	22,21			
2269	OTROS	5.631,95	4.278,77	1.241,99	191,71	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	732,29	334,50			
TOTAL PROGRAMA		28.750,98	5.966,90	2.042,11	242,08	

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
1623	RECONOCIMIENTOS MEDICOS	15.867,41				
1625	SEGUROS	211.720,01	4.969,06			
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	314.205,48				
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	1.139,88	474,95			
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	124.677,47	65.937,00	29.947,50		
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	23.474,04	16.356,63	7.590,36		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.166,27	2.957,04	2.957,04	2.705,04	
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	42.450,40	42.450,40	42.450,40	19.360,00	
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	122.351,57	102.373,26	116.579,86	41.075,86	
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	21.072,69	21.072,69			
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	138.121,72				
2249	OTROS RIESGOS	4.809,76	4.809,76			
2269	OTROS	714.370,74	622.135,15			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	205.698,35	101.255,62			
231	LOCOMOCION	6.420,27				
TOTAL PROGRAMA		1.952.546,06	984.791,56	473.705,50	127.941,80	

VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2018		EJERCICIO 2017	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		996.296,87		2.402.223,97
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		62.595.509,82		60.035.012,17
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.121.820,04		2.479.794,05	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	9.700.594,58		8.787.469,98	
2601, 2651, 440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	50.773.095,20		48.767.748,14	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		10.018.881,28		8.540.778,50
400	- (+) del Presupuesto corriente	6.941.894,79		6.701.960,79	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	111.195,08		263.723,27	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.965.791,41		1.575.094,44	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-17.970,20		-37.869,64
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	17.970,20		37.869,64	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		53.554.955,21		53.858.588,00
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		10.650.614,67		10.005.970,63
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		42.904.340,54		43.852.617,37

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	36,34	36,62	1,28	3,62
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	75.203,00	79.900,00	4.697,00	6,25
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	2.657.775,00	2.925.939,00	268.164,00	10,09
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,34	1,31	-0,03	-2,24

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	7.739,00	7.463,00	-276,00	-3,57
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	579.327,00	570.284,00	-9.043,00	-1,56
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	231,92	209,73	-22,19	-9,57
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	576.505,00	561.257,00	-15.248,00	-2,64
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	133.704,43	117.714,28	-15.990,15	-11,96

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	48,11	43,01	-5,10	-10,60
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERIODO	39.924,00	51.663,00	11.739,00	29,40
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERIODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERIODO	1.920.675,00	2.221.910,00	301.235,00	15,68
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	63,95	43,11	-20,84	-32,59
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	133.704,43	117.714,28	-15.990,15	-11,96

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.090.899,00	2.730.290,00	639.391,00	30,58
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	3.076,33	1.854,25	-1.222,08	-39,73
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	133.704,43	117.714,28	-15.990,15	-11,96
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	39.924,00	51.663,00	11.739,00	29,40
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.920.675,00	2.221.910,00	301.235,00	15,68

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.090.899,00	2.730.290,00	639.391,00	30,58
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	238,85	217,73	-21,12	-8,84
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	576.505,00	561.257,00	-15.248,00	-2,64
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	133.704,43	117.714,28	-15.990,15	-11,96
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	3.996,08	4.486,96	492,88	12,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	65,86	44,76	-21,10	-32,04
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	133.704,43	117.714,28	-15.990,15	-11,96
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERIODO	2.090.899,00	2.730.290,00	639.391,00	30,58
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERIODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	3.996,08	4.488,96	492,88	12,33
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	3.188,27	1.924,96	-1.243,31	-39,24

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	133.704,43	117.714,28	-15.990,15	-11,96
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	39.924,00	51.663,00	11.739,00	29,40
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.920.675,00	2.221.910,00	301.235,00	15,68
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	2.090.899,00	2.730.290,00	639.391,00	30,58
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	3.996,08	4.486,96	492,88	12,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	77.172,00	80.212,00	3.040,00	3,94
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	34.202,00	39.552,00	5.350,00	15,64
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	59,00	70,00	11,00	18,64
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	3,63	4,86	1,23	33,88
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	29,00	32,00	3,00	10,34

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECE EN EL FINAL DEL PERIODO	25,00	28,00	3,00	12,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	178,45	10,26	-168,19	-94,25
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	173,00	311,01	138,01	79,77

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	122,00	104,00	-18,00	-14,75
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ	122,00	104,00	-18,00	-14,75
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	25,00	17,00	-8,00	-32,00
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES COSTE POR MUERTE	25,00	17,00	-8,00	-32,00
		19 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	31.509,94	19.581,00	-11.928,94	-37,86

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	258.278,20	188.278,85	-69.999,35	-27,10
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	5.295,00	1.237,40	-4.057,60	-76,63
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	211.800,00	72.788,24	-139.011,76	-65,63
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	362.342,00	357.322,00	-5.020,00	-1,39

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A. T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	72,86	79,61	6,75	9,26
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	38.322,00	37.889,00	-433,00	-1,13
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	14.272,00	9.706,00	-4.566,00	-31,99
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	38.322,00	37.889,00	-433,00	-1,13
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	38.322,00	37.889,00	-433,00	-1,13

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	38.322,00	37.889,00	-433,00	-1,13
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	111.989,00	111.562,00	-427,00	-0,38
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	355.132,00	350.065,00	-5.067,00	-1,43

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP. DE MUTUAS A.T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	12,87	15,90	3,03	23,54
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.450,00	2.799,00	349,00	14,24
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	19.032,00	17.605,00	-1.427,00	-7,50
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1,13	1,30	0,17	15,04
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.450,00	2.799,00	349,00	14,24

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	2.161,00	2.147,00	-14,00	-0,65
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	9.304,84	8.294,48	-1.010,36	-10,86
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.450,00	2.799,00	349,00	14,24
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	22.796,86	23.216,24	419,38	1,84
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	2.636,05	6.007,63	3.371,58	127,90

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	5.486,61	4.770,06	-715,55	-13,04
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	2.081,00	794,00	-1.287,00	-61,85
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	52,00	47,00	-5,00	-9,62
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	52,00	47,00	-5,00	-9,62
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	483,00	163,00	-320,00	-66,25
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	4,31	4,87	0,56	12,99

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,04	0,00	-0,04	-100,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	4,00	0,00	-4,00	-100,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	9.750,00	12.518,00	2.768,00	28,39
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	789,80	602,00	-187,80	-23,78
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	789,80	602,00	-187,80	-23,78

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	400,00	419,00	19,00	4,75
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	400,00	419,00	19,00	4,75
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	200,00	103,00	-97,00	-48,50
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	200,00	103,00	-97,00	-48,50
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10,76	10,60	-0,16	-1,49
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	38.983,00	37.869,00	-1.114,00	-2,86

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	362.342,00	357.322,00	-5.020,00	-1,39
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	380.000,00	221.126,00	-158.874,00	-41,81
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	380.000,00	221.126,00	-158.874,00	-41,81
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.700,00	1.618,00	-82,00	-4,82
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	1.700,00	1.618,00	-82,00	-4,82
08 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	120,00	95,00	-25,00	-20,83

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	120,00	95,00	-25,00	-20,83
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	230,00	519,00	289,00	125,65
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	630,08	1.196,00	565,92	89,82
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	220,00	306,00	86,00	39,09
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	10.000,00	6.446,00	-3.554,00	-35,54

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,56	2,46	-1,10	-30,90
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	67.173,80	75.029,00	7.855,20	11,69
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	2.391,90	1.843,00	-548,90	-22,95
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	4,09	14,41	10,32	252,32
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	12.984,97	43.384,33	30.399,36	234,11
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	317.406,49	301.009,81	-16.396,68	-5,17

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	4,00	5,47	1,47	36,75
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	130.506,00	133.454,00	2.948,00	2,26
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	5.220,00	7.299,00	2.079,00	39,83
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	17,27	17,60	0,33	1,91
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	54.822,26	52.989,19	-1.833,07	-3,34

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	317.406,49	301.009,81	-16.396,68	-5,17
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	137,95	132,85	-5,10	-3,70
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	54.822,26	52.989,19	-1.833,07	-3,34
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	397.393,00	398.850,00	1.457,00	0,37

VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	11.622.641,06	2.482.072,98	14.104.714,04
2. Gastos por amortizaciones	544.147,19	92.076,14	636.223,33
TOTAL	12.166.788,25	2.574.149,12	14.740.937,37

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

ENUMERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y APLICACIONES DE LAS RESERVAS, A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DEL RESULTADO OBTENIDO EN EL EJERCICIO

RESULTADO DEL EJERCICIO:

Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	33.103.646,61
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	2.384.248,15
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-265.777,64
Resultado del ejercicio (D = A + B + C)	35.222.117,12
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-23.069.738,36
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	1.773.623,27
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	459.966,28
Resultado del ejercicio (H = E + F + G)	-20.836.148,81
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	1.185.778,96
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	58.008,36
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	4.808,34
Resultado del ejercicio (L = I + J + K)	1.248.595,66

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2016 (A)	195.903.151,90
En 2017 (B)	208.422.987,92
En 2018 (C)	213.446.037,48
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	205.924.059,10
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	61.777.217,73
Límite Superior (F = 0,45 x D)	92.665.826,60
Importe de la reserva a 31/12/2018 (G)	88.664.943,61
Dotación del ejercicio (H)	24.050.523,64
Aplicación del ejercicio (I)	20.049.640,65
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	92.665.826,60
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00

EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

Importe (A)	11.171.593,48
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio (B = 0,80 x A)	8.937.274,78
Reserva de asistencia social	
Importe de la reserva a 31/12/2018 (C)	2.713.053,74
Dotación del ejercicio (D = 0,10 x A)	1.117.159,35
Importe de la reserva en balance después de la dotación (E = C + D)	3.830.213,09
Reserva Complementaria	
Límite superior (0,25 x letra F apartado anterior) (F)	23.166.456,65
Importe de la reserva a 31/12/2018 (G)	981.253,24
Dotación del ejercicio (H = 0,10 x A)	1.117.159,35
Aplicación del ejercicio (I)	981.253,24
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	1.117.159,35
Porcentaje (K = J x 100 / F apartado anterior)	1,21

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	86.711.181,78
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	4.335.559,09
Límite Superior (C = 0,25 x A)	21.677.795,45
Importe de la reserva a 31/12/2018 (D)	4.140.814,01
Dotación del ejercicio (E)	4.335.559,09
Aplicación del ejercicio (F)	4.140.814,01
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	4.335.559,09
Porcentaje (H = G x 100 / A)	5,00

EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:

Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
Dotación del ejercicio:	

RESERVA DE ESTABILIZACION POR CESE DE ACTIVIDAD

Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	1.727.794,96
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	86.389,75
Límite Superior (C = 0,25 x A)	431.948,74
Importe de la reserva a 31/12/2018 (D)	456.463,25
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	24.514,51
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	431.948,74
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00

EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD

Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	
Dotación del ejercicio:	1.273.110,17

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	5.120.081,80	-12.790,58	2.602.285,72	2.530.586,66

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
211	CONSTRUCCIONES	460.117,93						5.573,37		454.544,56
214	MAQUINARIA Y UTILIAJE									
216	MOBILIARIO									
	TOTAL	460.117,93						5.573,37		454.544,56

INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

Importe de otros activos..... 2.530.586,66 euros:

Este importe es el valor de adquisición de todos los bienes de inmovilizado material o intangible financiados por esta Mutua con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (anterior Fondo de Prevención y Rehabilitación), estén o no dados de baja a 31 de diciembre de 2018.

El valor de adquisición de los bienes adquiridos con cargo al mencionado Fondo que permanecen en alta a 31 de diciembre de 2018 asciende a 763.397,09 euros.

Importe de participación en centros mancomunados..... 2.602.285,72 euros:

- Correspondiente al Centro Mutual de Prevención, Recuperación y Rehabilitación de Ubarmin (en liquidación) un importe de 2.555.725,31€.
- Correspondiente al Centro Intermutual de Seguridad (en liquidación) un importe de 46.560,41€.

Disponibilidades líquidas pendientes de ingreso en el Banco de España..... -12.790,00 euros:

Importe pendiente de abono por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social a esta Entidad, derivado de una diferencia en el resultado ingresado correspondiente al ejercicio 2008.

Así mismo indicar que existen bienes financiados con cargo al mencionado Fondo que provienen de una de las mutuas predecesoras "La Previsora" por un importe total de 43.458,52€, que no están tenidos en cuenta en la planilla S091 porque desconocemos su desglose individual, así como su origen, situación y movimiento real en cuentas de inmovilizado.

a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			0,8347
	Obligaciones reconocidas netas	287.833.767,47	=	
	Créditos totales	344.842.490,00	=	
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			0,9759
	Pagos realizados	280.891.872,68	=	
	Obligaciones reconocidas netas	287.833.767,47	=	
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			0,0381
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	10.963.801,23	=	
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	287.833.767,47	=	
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	6.941.894,79	=	
	Obligaciones reconocidas netas	287.833.767,47	=	8,8030
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			0,9159
	Derechos reconocidos netos	315.536.843,64	=	
	Previsiones definitivas	344.492.490,00	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			0,9933
	Recaudación neta	313.415.023,60	=	
	Derechos reconocidos netos	315.536.843,64	=	
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			2,4544
	Derechos pendientes de cobro	2.121.820,04	=	
	Derechos reconocidos netos	315.536.843,64	=	
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			0,9839
	Pagos	6.813.253,29	=	
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	6.924.448,37	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			0,0973
	Cobros	1.046.094,48	=	
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	10.746.689,06	=	

VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Nuevo hospital en Bilbao

El 4 de abril de 2019 Mutualia ha expuesto al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad la necesidad de trasladar el centro asistencial (Clínica Ercilla) que la misma gestiona en Bilbao, C/ Ercilla, 10, perteneciente a su Patrimonio Histórico, a un nuevo emplazamiento, por dos motivos principalmente:

- 1) La actual clínica resulta insuficiente para atender a las personas trabajadoras protegidas por la Mutua en el ámbito de actuación de dicho centro (181.355 personas protegidas por contingencias profesionales y 136.255 personas protegidas por contingencias comunes).
- 2) La distribución funcional de los espacios en la actual clínica es poco adecuada para un aprovechamiento máximo.

Para solucionar la situación apuntada, Mutualia plantea trasladar el actual centro asistencial a otra ubicación, próximo al actual y a las oficinas de la Entidad (Henao, 26), mediante la adquisición de parte de una parcela de la que es propietaria el Obispado de Bilbao, y construir en ella un edificio que contará con una superficie aproximada de 6.000 metros cuadrados donde se ofrecerán todos los servicios que actualmente se prestan en la Clínica Ercilla, trasladándose además parte de la actividad que actualmente se presta en su sede de Henao, como es el control y seguimiento de contingencia común.

El coste total de la operación se estima en torno a 29 millones de euros, de los cuales 23 millones de euros serán asumidos por el Patrimonio Histórico para la adquisición del edificio y 6 millones de euros por la gestión de la Seguridad Social para la financiación del equipamiento necesario para dotar dicho centro hospitalario.

Sentencia de la Audiencia Nacional sobre el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Mutualia frente a la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social respecto a la auditoría del ejercicio 2012.

La Sentencia de 3 de abril de 2019 de la Audiencia Nacional, resuelve el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Mutualia frente a la Resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social por la cual se requería a Mutualia la adopción de las medidas y actuaciones derivadas de lo puesto de manifiesto en el informe de auditoría elaborado por la Intervención General de la Seguridad Social sobre el ejercicio 2012.

De las medidas y actuaciones indicadas en la citada Resolución, esta Mutua únicamente discutía el ajuste al Patrimonio Histórico por importe de 59.930,56€ correspondiente a gastos de publicidad abonados en base a un contrato para la divulgación y asesoramiento en publicidad.

La sentencia desestima el recurso interpuesto por Mutualia por entender que, aunque las prestaciones contratadas con la empresa de comunicación constituyen actividades no censuradas por la legislación aplicable a las mutuas, siendo incluso gastos imputables a la gestión de la Seguridad Social en situaciones de normalidad presupuestaria, hay que tener en consideración las restricciones impuestas por las Resoluciones de 26 de enero y 30 de julio de 2012 de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, dictadas en el marco de las medidas de contención del gasto público dispuestas para el año 2012 y los que le precedieron al amparo del RDL 20/2011, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que literalmente determinan que *“deberán suprimir los gastos de publicidad y promoción”*, no pueden ser asumidos como gastos de gestión.

Asimismo, condena en costas a Mutualia (honorarios del letrado de la Abogacía del Estado que ha impugnado nuestro recurso). Como las mismas han de ser solicitadas por el Abogado del Estado a la Sala y resolver ésta sobre su cuantía concreta, al día de

la fecha esta Entidad no ha tenido notificación del Auto fijando las mismas, motivo por el que no han sido pagadas aún.

Resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social por la que se ordena a Mutualia el cumplimiento de los criterios sustentados por la Intervención General de la Seguridad Social en relación con la auditoría practicada sobre las operaciones del ejercicio 2015.

La Resolución, de 3 de abril de 2019, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social no imputa ajuste alguno a cargo del Patrimonio Histórico, indicando únicamente que la Mutua en el ejercicio de su actividad deberá ajustarse estrictamente a las disposiciones reglamentarias y normativa vigentes, adoptando las medidas, criterios y prescripciones que sobre cada particular se indican en el informe de auditoría.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “MUTUALIA”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 2**(ejercicio 2018)****I. Introducción**

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “MUTUALIA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 2 (en adelante también referida como la Mutua o la Entidad), relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría “Bnfix Amb Auditores, S.L.P.”, en virtud del contrato suscrito con la Intervención General de la Seguridad Social, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Seguridad Social ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría “Bnfix Amb Auditores, S.L.P.”.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables; asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 8 de julio de 2019.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 27 de marzo de 2019. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2002_2018_F_190708_095629_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con dx4TN8hLde0LNikC2gdj/WEy96jufxf6Jwibyp2UGPE= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "MUTUALIA", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 2, a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1. Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en las siguientes notas de la memoria adjunta:

IV.1.1. Según se señala en las nota 28 de la memoria, a la Mutua le fueron abonados 5.027.882,35 € en concepto de aportación por la aplicación de los coeficientes adicionales sobre las cuotas estimadas para el 2018, a los que se refería el artículo 24.1 de la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero. De conformidad con el número 3 del apartado segundo de la Resolución de 9 de octubre de 2018 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, se daban las

circunstancias estructurales que determinaban la existencia de una insuficiencia financiera en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena. Aun contando con la citada aportación neta, se ha producido un desahorro en la gestión de la prestación de la incapacidad temporal por contingencias comunes de 23.069.738,36 €. Una vez computados los efectos netos positivos por resultados procedentes de ejercicios anteriores y por cuotas pendientes de cobro, el resultado negativo obtenido de la gestión de las contingencias comunes queda fijado en 20.836.148,81 €, siendo precisa la aplicación de la Reserva de estabilización de las citadas contingencias dotada al cierre del ejercicio anterior al auditado. El restablecimiento de la Reserva de estabilización de contingencias comunes a su nivel mínimo reglamentario al cierre del ejercicio 2018, ha precisado la aplicación del ahorro neto generado en la gestión de las contingencias profesionales.

IV.1.2. En la nota 3 “Bases de presentación de las cuentas” de la memoria adjunta, se recoge el cambio de criterio contable derivado de la aplicación del artículo 2.5 de la Orden TMS/1182/2018, de 13 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2018 para las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, en virtud del cual se han dejado de imputar a los conceptos presupuestarios 482 “Incapacidad temporal”, 421 “Aportaciones para el sostenimiento de servicios comunes” y 423 “Cuotas de reaseguro de accidentes de trabajo” un total de 27.526.787,67 €, correspondientes a los gastos derivados del pago delegado de prestaciones de incapacidad temporal, aportaciones al sostenimiento de servicios comunes y cuotas de reaseguro, asociados a la recaudación de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio auditado, que son aplicados al presupuesto corriente del ejercicio 2019, en la medida en que el acto de reconocimiento de las correlativas obligaciones presupuestarias se efectúa en dicho año, sin perjuicio de que su devengo, desde el punto de vista económico-patrimonial, se ha realizado en el ejercicio 2018 a través de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”.

Asimismo, se recoge que, de acuerdo con el apartado 4 del punto 1. “Normas de elaboración de las cuentas anuales” de la tercera parte, relativa a cuentas anuales, de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, debido al cambio de criterio contable producido, se han adaptado en el activo del balance los importes de la subcuenta 5559 “Otros pagos pendientes de aplicación” y en el pasivo los de la citada cuenta contable 413, en ambos casos de la columna del ejercicio N-1 (2017), aumentándolas igualmente por el importe de los pagos asociados a la recaudación de los meses de noviembre y diciembre de 2017, que fueron imputados al presupuesto de dicho ejercicio en las aperturas contables realizadas en los primeros meses del siguiente, por un importe total de 25.604.567,10 €.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.